



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 8738/03.-

Ref./ SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL
DE CANAL 3 S/ RECLAMO DE SUBROGACIÓN.- T.I. ABARCA VANESA LUCIA.-

410/04

DICTAMEN Nº .-

Señor Subsecretario de Medios:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 39/40, esta Asesoría Letrada sugiere que el mismo se ajuste al Dictamen 143/04, (fs.34/35), no debiendo superar la extensión del plazo de subrogación al mes de mayo de 2.002.-

Por otro lado a los efectos de una mejor técnica legislativa corresponde que se elimine el art 2 de dicho proyecto por ser sobreabundante.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones que realizar, por ende verificada la exactitud de los datos corresponde continuar con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa - - 6 ABR 2004

GAA.



RAULIO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-